



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
13/09/2023



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113134W

**D. JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (ALBACETE), en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 25 de noviembre de 2020, y según los datos obrantes en esta Secretaría, CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día **12/09/2023** adoptó, entre otros, en base al Acta de la citada sesión, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

**“17º.- EVALUACIÓN ANUAL PLAN ANTIFRAUDE**

*Según el Plan aprobado por el Ayuntamiento de Villamalea mediante Acuerdo adoptado por el Pleno el 27 de diciembre de 2022, el Comité Antifraude será el encargado de realizar el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude, así como lo será de repetirlo con una frecuencia que en principio se establece con carácter anual; si bien podrá exigirse con periodicidad inferior ante circunstancias que así lo aconsejen como pueden ser los cambios normativos u organizativos, la aparición de circunstancias novedosas o la detección de puntos débiles ante el fraude.*

*Reunido por tanto el Comité Antifraude, al que pertenecen un concejal de todos los partidos políticos con representación municipal, se da cuenta del test de conflicto de intereses y de prevención del fraude y la corrupción en el Ayuntamiento de Villamalea, con fecha 4 de septiembre de 2023.*

*Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre la Corporación, con el voto favorable por unanimidad de los 11 concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros del Pleno, **ACUERDA:***

**Primero.** *Aprobar la evaluación del conflicto de intereses y la revisión anual del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villamalea de 2023.*

**Segundo.** *Expedir certificación del presente Acuerdo y unir al expediente de su razón.”*

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente, D. José Núñez Pérez.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea  
JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ  
13/09/2023



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC D4PU JMYM 92TV LXD7

**20230912 Certificado Acuerdo Pleno 12-09-2023 revisión Plan anual y evaluación - SEFYCU 4492572**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1